



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Proceso:	Verbal pertenencia
Radicado:	05001 40 03 005 2016 00141-00
Demandante:	Susana Hinestroza Parra
Demandado:	Personas indeterminadas
Asunto	Pone en conocimiento y ordena remitir link

En el memorial que antecede el abogado ANDRUS BLADIMIR VARGAS TORRES, quien hubiera sido designado como *curador ad-litem* mediante providencia del 8 de marzo de 2023, manifiesta aceptar dicha designación. En ese orden, remítase link de acceso al expediente al abogado ANDRUS BLADIMIR VARGAS TORRES, a quien se le concede el término de 20 días, contados a partir de la remisión del expediente digital, para que haga las manifestaciones que considere en el presente asunto.

Se precisa que su designación obedece a que el curador *ad litem* inicialmente designado se retiró del ejercicio profesional por haber llegado a la edad de retiro forzoso y quien en la oportunidad procesal allegó contestación a la demanda.

Vencido el término concedido se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA